

**Ref. 2016/R.3.A.2.**

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA  
FORTALECER LA COMISION NACIONAL CIUDADANA DE  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y PROMOVER LA  
RENDICION DE CUENTAS CIUDADANA**

**Proyecto de la Unión Europea “Fortalecimiento institucional de la  
capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”.  
DCI-ALA/2013/330-003**

**I. ANTECEDENTES:**

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, en enero de 2014, la Unión Europea y la FIIAPP firman un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” con el fin de apoyar a la Administración Pública colombiana en la implementación de la Política Pública Integral Anti-corrupción (PPIA), especialmente a la Secretaría de Transparencia que brindará la orientación técnica necesaria para la implementación del proyecto. Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos.

**2. OBJETO**

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de asistencia técnica para fortalecer la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción –CNCLCC-, para hacer control social a las políticas anticorrupción en el país, y en la perspectiva de la construcción de la paz en el país, y promover la rendición de cuentas ciudadana.

### **3. ORGANO DE CONTRATACION**

De acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de Suministros y Servicios de FIIAPP, según Estipulación Quinta, apartado b), por el que se establecen sus órganos de contratación dependiendo de la cuantía del contrato, en este caso corresponde al Director de FIIAPP celebrar la firma del mismo.

### **4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil español para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación de la normativa española enunciada en el art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), como entidad del sector público español, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

Los presentes Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares así como el Pliego de Condiciones Técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

### **5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar en Colombia y asimismo no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenten solvencia económica, financiera, técnica o profesional, para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

Antes de la formalización de cualquier contrato de Cooperación Delegada, la FIIAPP accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

## **6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Para la adjudicación de contratos de servicios entre 20.000 € y hasta 300.000 €, FIIAPP acudirá a un procedimiento negociado, en el que invitará a presentar oferta a, al menos, tres personas jurídicas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

El procedimiento y la adjudicación seguirán las pautas establecidas en las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP específicamente en lo relativo al procedimiento de contratación y configuración del expediente contractual.

Por otra parte la Guía Práctica de los Procedimientos Contractuales para las acciones exteriores de la UE (PRAG) es de aplicación al presente proceso de contratación, en cuanto a los tramos económicos que definirán el procedimiento contractual aplicable. El contrato se adjudicará por el procedimiento Negociado en Régimen Competitivo.

Una vez recibidas las ofertas, se seleccionará aquella que sea más ventajosa para FIIAPP, de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos para la formulación de la oferta.

La adjudicación se notificará a todos los proveedores o suministradores participantes.

## **7. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES, con posibilidad de prórroga examinada su pertinencia por la Coordinación del presente proyecto, siendo su inicio tras la fecha de la firma del contrato de servicios con el contratista. Ello teniendo en cuenta que no se puede superar el importe de 300.000 euros por cuestiones procedimentales limitativas.

La FIIAPP se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

## 8. PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN

Se ofrece un máximo de **DOSCIENTOS MIL (200.000 €) EUROS IVA no incluido** para el conjunto del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la coordinación del Proyecto gestionado por FIIAPP, de los productos mencionados en la cláusula 3.4 de los Pliegos de Condiciones Técnicas, de acuerdo a los estándares de calidad esperados.

Este monto es una suma global, la FIIAPP no pagará subsidios u otros pagos adicionales y el contratista será responsable de pagar los impuestos estipulados por la ley aplicable al lugar donde tenga su residencia fiscal.

Los honorarios ofertados se expresan sin incluir el IVA, toda vez que el presente proyecto se encuentra exento de este impuesto en Colombia, por ser considerado de Utilidad Común por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), encontrándose a disposición del adjudicatario copia de tal Certificado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

## 9. GARANTÍA FINANCIERA – DOCUMENTO STAND BY

La empresa adjudicataria estará obligada a constituir una Garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, tal y como establece el artículo 95 del TRLCSP. Las garantías se constituirán según lo establecido en el artículo 95 y siguientes del TRLCSP.

Asimismo, en atención a que los servicios que se licitan se prestarán en Colombia, los proponentes podrán optar en lugar de la garantía definitiva definida anteriormente por la emisión de un documento *stand by* que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Al menos una de las entidades bancarias encargadas de la emisión del *Stand by* deberá estar autorizada para operar en España.
- El valor de esta garantía, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- Su vigencia deberá ser igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de dicho contrato.

## 10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar la oferta que propone, en tres sobres cerrados sin plastificar:

-Las ofertas provenientes de Colombia se enviarán a la sede de la SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA<sup>1</sup>, Carrera 8 No. 12B-61 Piso 10 Bogotá (Colombia) a la atención de **Jose Palacios**.

- El resto de ofertas se enviarán a la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid (España).

Todas las ofertas deberán ser enviadas antes de las **17.00 horas en España (10 horas en Colombia) del 17 de junio de 2016**.

***Todas los ofertas se centralizarán en Madrid, entonces se procederá al inicio de la tramitación ordinaria de la licitación (una semana de margen desde la recepción).***

En el exterior de cada uno de los sobres se indicará: la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, la denominación de la persona jurídica, el nombre y apellidos del representante legal y firma del mismo en cada uno de los sobres, así como los datos de la persona a contactar.

El envío por correo postal podrá realizarse hasta el mismo día y hora de finalización del plazo. En ese caso el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos mediante el resguardo justificativo del mismo y lo anunciará a FIIAPP remitiendo el comprobante de envío por email a la dirección [juridico@fiiapp.org](mailto:juridico@fiiapp.org) y [actuecolombia@fiiapp.org](mailto:actuecolombia@fiiapp.org) o fax dirigido al número +34 91 535.27.55 ese mismo día, haciendo constar el día y hora del envío.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

Asimismo los proponentes deben asegurarse, en todo caso, que los sobres remitidos a Madrid o Colombia, lleguen a destino en el plazo de tres días calendario/naturales siguientes a la fecha de finalización de la convocatoria.

<sup>1</sup> IMPORTANTE: En los sobres ÚNICAMENTE debe figurar el nombre “SECRETARIA DE TRANSPARENCIA”. Por favor, NO colocar el nombre de “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” en ninguna parte de la correspondencia.

## II. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

### **Sobre nº I: Documentación Administrativa**

En este sobre se presentará la siguiente documentación:

#### **A. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y su capacidad de obrar:**

##### **A.1 La capacidad de obrar se acreditará mediante:**

Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional siempre que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

##### **1.1 Empresarios Españoles.**

###### *Empresas con personalidad jurídica.*

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

##### **1.2. Empresarios extranjeros.**

###### *Empresas comunitarias:*

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

###### *Empresas no comunitarias (fuera de la Unión Europea):*

Las personas jurídicas deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

Este requisito no será necesario para aquellas personas jurídicas procedentes de Colombia y de aquellos países en los que esté en vigor un Acuerdo Comercial con la Unión Europea que contemple un trato nacional entre ambas partes.

### 1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP).

### A.2 Poderes notariales del representante legal.

Y documentos acreditativos de la representación: La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

**B. Declaración responsable** de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II).

### C. Documentos que acrediten la solvencia

**c.1 Solvencia financiera:** tendrá que reunirse uno de los siguientes requisitos:

- a) Al menos tres proyectos ejecutados en su totalidad en los últimos cuatro (4) años en los que cada uno de ellos tenga un volumen financiero de al menos el 50% de valor de la presente consultoría.

O bien,

- b) Acreditar una cifra anual de negocio no inferior a 2 veces el presupuesto máximo de licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los últimos dos ejercicios disponibles (2013 y 2014, en caso de no contar con las cuentas anuales del ejercicio 2015).

## **c.2 Solvencia profesional de la persona jurídica:**

Los presentes criterios serán examinados en la fase de revisión de los *Sobre nº1 – Propuesta administrativa*. Por ello, toda la documentación relativa a la acreditación de los mismos deberá ser incluida en el sobre nº1.

- Experiencia demostrada de al menos ocho (8) años en temas relacionados con participación ciudadana, control social, gestión pública, rendición de cuentas, transparencia y/o lucha contra la corrupción.
- Experiencia demostrada de cinco (5) años y/o proyectos de duración superior a seis (6) meses de experiencia certificada de trabajo en departamentos y/o municipios de Colombia, adicionales y/o diferentes a Bogotá D.C, en temas relacionados con la presente consultoría.
- Experiencia demostrada de cinco (5) años y/o proyectos de duración superior a seis (6) meses en procesos de acompañamiento, formación y/o asesoría organizaciones de la sociedad civil en temas relacionados a participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y/o transparencia.

Nota: Se aceptarán uniones temporales entre organizaciones /o instituciones para el desarrollo del presente contrato (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP).

Se acreditará mediante la presentación de certificados, emitidos por los proponentes o por la entidad correspondiente, en la que se declare y acredite la experiencia requerida en el Apartado 4 Requisitos del Adjudicatario de los Pliegos de Condiciones Técnicas. El incumplimiento de este elemento será motivo de exclusión.

**c.3 Solvencia profesional del equipo** se acreditará mediante la composición y experiencia profesional de los equipos de trabajo propuestos por los licitadores.

Estos CVs **NO NOMINALES**<sup>2</sup> se incorporarán en el presente sobre nº1. La solvencia profesional se mostrará mediante la presentación de CVs de los miembros de equipo que deberán cumplir los perfiles definidos a continuación.

---

<sup>2</sup> Esto quiere decir que en las hojas de vida se detallarán toda la formación académica y experiencia profesional del perfil propuesto sin que figure ni el nombre ni los apellidos de la persona a quien corresponda la hoja de vida. Esto implica que los CVs presentados no deben contener en ninguna parte el nombre del candidato propuesto ni ninguna referencia personal o profesional que permita identificarlo. Si el perfil propuesto se llama “Antonio Muñoz” –nombre ficticio- en ninguna parte de la hoja de vida debe aparecer el nombre de “Antonio Muñoz” ni ninguna referencia que permita identificarlo, tales como certificaciones o referencias personales o profesionales



En las hojas de vida de los perfiles propuestos **se deberá detallar con claridad la experiencia y conocimientos exigidos sobre los criterios habilitantes (a continuación) y méritos a evaluar según el modelo indicado en el [Anexo III de estos pliegos administrativos](#) (ver pto. 15 de estos Pliegos Baremación de Propuestas).**

**Perfil I. - Coordinador/a**

- Titulado universitario en alguna de las siguientes áreas afines a las Ciencias Sociales, Administración Pública, Políticas, Derecho, Economía o Relaciones Internacionales.
- Título de Postgrado en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Administración Públicas, Políticas, Derecho, Economía, Gerencia de Proyectos o afines.
- Experiencia profesional general de al menos diez (10) años.
- Experiencia profesional de al menos cinco (5) años en gerencia o coordinación de equipos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos.
- Experiencia profesional de al menos cinco (5) años en Colombia en alguna de las siguientes áreas: Gobernabilidad, Políticas Públicas, Transparencia, Anticorrupción, Administración del Estado, Participación Ciudadana, y Control social, o temas relacionados.

**Perfil II. Experto/a en Políticas Públicas**

- Titulado universitario en alguna de las siguientes áreas afines a la Ingeniería, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Administración y/o afines.
- Título de Postgrado en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Administración Públicas, Políticas, Derecho o afines.
- Experiencia profesional general de al menos siete (7) años.
- Experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en materia de diseño, implementación y/o seguimiento en políticas públicas, de los cuales al menos tres (3) en Colombia.
- Experiencia profesional específica de al menos tres (3) años en temas asociados a transparencia, rendición de cuentas, gestión pública, participación ciudadana, control social y/o temas afines.

**Perfil III. Experto/a en Rendición de cuentas y Participación ciudadana**

- Titulado universitario en alguna de las siguientes áreas afines a la Ingeniería, Derecho, Economía, Administración y/o afines.
- Título de Postgrado en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Administración Públicas, Políticas, Derecho o afines.
- Experiencia profesional general de al menos siete (7) años.

- Experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en materia de participación ciudadana y control social, de los cuales al menos tres (3) en Colombia.
- Experiencia profesional específica de al menos tres (3) años y/o 3 proyectos de mínimo seis (6) meses de ejecución, en rendición de cuentas.

**Una vez haya concluido el proceso de selección de las propuestas, se podrá solicitar a la entidad adjudicataria las certificaciones de la experiencia señalada en las Hojas de vida presentadas para cada uno de los perfiles del equipo propuesto.**

### **Sobre n°2.- Propuesta técnica.**

La elaboración de la oferta técnica se realizará considerando los criterios de valoración establecidos en el presente Pliego en el apartado 15. En este sobre se incluirán los siguientes elementos:

- 1) Hojas de vida (CVs) **NO NOMINALES** de los profesionales propuestos para el desarrollo de este servicio de cara a la valoración de los méritos definidos en la tabla de la cláusula 15 y de acuerdo al modelo ofrecido en el [Anexo III](#) de estos Pliegos.

Podrán presentar mayor número de perfiles adicionales siempre y cuando en la propuesta técnica se incluyan los perfiles mínimos requeridos; asimismo los perfiles adicionales propuestos tendrán que cumplir los conocimientos y experiencia profesional justificada en el desarrollo de la propuesta metodológica.

- 2) La propuesta de **Metodología** no podrá tener una extensión superior a diez (10 páginas/3.500 palabras).

- 3) **A fin de facilitar la revisión de la documentación, se adjuntará copia de la Propuesta técnica en un CD.**

|                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|

### **Sobre n° 3.- Propuestas económicas.**

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como [Anexo I](#).

|                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIIAPP no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Para cualquier aclaración sobre el proceso de licitación, escríbanos a [actuecolombia@fiiapp.org](mailto:actuecolombia@fiiapp.org)**

### **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

**Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.**

**Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.**

## **12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

Recibidos los sobres por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada a la Presidencia de la Mesa de contratación, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Podrán remitir la subsanación en función de los documentos de forma adelantada vía mail a ambas direcciones de correo **[juridico@fiiapp.org](mailto:juridico@fiiapp.org)** y **[actuecolombia@fiiapp.org](mailto:actuecolombia@fiiapp.org)**, debiendo remitir los documentos originales a la

sede de FIIAPP o Colombia, asegurándose que estos se recepcionen antes de la fecha de adjudicación del contrato.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

### 13. MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidencia: Secretario General
- Vocales:
  - Directora del Área de Gestión Económica
  - Técnico de proyecto ACTUE Colombia.
  - Técnico Jurídico de proyecto ACTUE Colombia.
  - Asesor de la Secretaria de Transparencia
  - Asesor del Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia (DAFP)
- Secretaria: Responsable de Asesoría Jurídica de FIIAPP

### 14. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre n° 3 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **21 de julio de 2016** a las 12 horas en la sede de FIIAPP.

### 15. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los méritos a continuación expuestos, serán valorados una vez superados los criterios de solvencia exigidos en el Sobre I.

| <b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                              |  | <b>20 Puntos</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|
| ➤ Oferta económicamente más ventajosa                                                                                                                                                                                                                                   |  |                  |
| <b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                |  | <b>80 Puntos</b> |
| - Perfiles de la persona jurídica y el equipo técnico                                                                                                                                                                                                                   |  | <b>44. ptos.</b> |
| <b>Perfil de la persona jurídica (Máx. 16 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                   |  |                  |
| <i>Méritos a puntuar:</i>                                                                                                                                                                                                                                               |  |                  |
| - A partir de los ocho (8) años, experiencia en temas relacionados con participación ciudadana, control social, gestión pública, rendición de cuentas, transparencia y/o lucha contra la corrupción. (Por cada año de experiencia adicional, un (1) punto Máx. 5 ptos). |  |                  |

- A partir de los cinco (5) años y/o proyectos de duración superior a 6 meses de experiencia certificada de trabajo en departamentos y/o municipios de Colombia, adicionales y/o diferentes a Bogotá D.C, en temas relacionados con la presente consultoría. (Por cada año de experiencia adicional o proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 6 ptos).
- A partir de los cinco (5) años, experiencia específica en procesos de acompañamiento, formación y/o asesoría organizaciones de la sociedad civil en temas relacionados a participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y/o transparencia. (Por cada año de experiencia proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 5 ptos).

### **Perfil del equipo técnico (Máx. 28 puntos)**

#### **Perfil I Coordinador (Máx. 10 puntos)**

*Méritos a puntuar:*

- Experiencia profesional en el diseño, implementación y/o seguimiento de políticas públicas relacionadas con transparencia, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y control social, o temas afines. (Por cada año de experiencia o proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 3 ptos.).
- Experiencia profesional específica en acompañamiento a organizaciones sociales en temas asociados a transparencia, buen gobierno, participación ciudadana y/o control social (Por cada año de experiencia proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 3 ptos).
- Experiencia específica en procesos de interlocución y coordinación con diferentes actores de sociedad civil, entidades públicas y sector privado (Por cada año de experiencia proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 4 ptos).

#### **Perfil II Experto en políticas públicas (Máx. 9 puntos)**

*Méritos a puntuar:*

- A partir de los tres (3) años de experiencia profesional en materia de transparencia, rendición de cuentas, gestión



pública, participación ciudadana, control social y/o temas asociados. (Por cada año de experiencia proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 3 ptos).

- Experiencia profesional específica en coordinación interinstitucional y/o interlocución con actores de la sociedad civil, o sector privado. (Por cada año de experiencia o proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 3 ptos).
- Experiencia profesional específica en el desarrollo de documentos, instrumentos y/o metodologías para la formulación de planes de trabajo (Por cada año de experiencia proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 3 ptos).

### **Perfil III Experto en rendición de cuentas y participación ciudadana (Máx. 9 puntos)**

*Méritos a puntuar:*

- A partir de los tres (3) años de experiencia profesional específica en rendición de cuentas. (Por cada año de experiencia adicional y/o proyecto de duración superior a 6 meses punto, un (1) punto, Máx. 3 ptos.).
- Experiencia profesional específica en acompañamiento/formación a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base, veedurías o grupos de ciudadanos, en el desarrollo de ejercicios de control social a la gestión pública en los últimos 10 años. (Por cada año de experiencia proyecto de duración superior a 6 meses un (1) punto, Máx. 3 ptos).
- Experiencia profesional específica en el desarrollo de metodologías y/o instrumentos asociados a rendición de cuentas, participación ciudadana y/o control social. (Por cada año de experiencia adicional y/o proyecto de duración superior a 6 meses punto, un (1) punto, Máx. 3 ptos.).

- Propuesta Metodológica integral para los tres (3) componentes identificados:

**36 ptos.**

- Se evaluarán los siguientes criterios:
  - a) Idoneidad técnica del enfoque conceptual para la implementación de la propuesta. (9 puntos)
  - b) Idoneidad de los perfiles adicionales propuestos en función de la implementación de la metodología

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <p><i>propuesta (9 puntos)</i></p> <p>c) <i>Viabilidad técnica del enfoque metodológico para la implementación de la propuesta para cada uno de los componentes. (9 puntos)</i></p> <p>d) <i>Descripción del modo en el que se alcanzarán en forma medible y observable los objetivos y resultados contemplados. (9 puntos)</i></p> |                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>100 PTOS</b> |

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

Para la ponderación técnica de la persona jurídica y del equipo propuesto, se seguirá la baremación mencionada en la tabla presentada anteriormente.

Para la ponderación técnica de la *Propuesta Metodológica integral para los tres (3) componentes identificados*, se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.

Para realizar la valoración económica de las propuestas, éstas deberán alcanzar un mínimo de 40 de puntos en los aspectos técnicos de la oferta, de acuerdo con los criterios indicados en la tabla anterior.

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La fórmula empleada será:

1. Mejor oferta económica: puntuación máxima (20 puntos)

Resto de ofertas:

$$\text{Base de aplicación puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{Mejor oferta}}$$

2. Aplicación del criterio de proporcionalidad.

$$\text{Valoración económica: puntuación máxima} \times \frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$$

De entre los criterios de adjudicación, se establece que el criterio precio será tomado en consideración a efectos de apreciar oferta temeraria o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP.



## **16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la apertura de pliegos en sesión pública, la cual se realizará el 21 de julio de 2016 a las 12 horas en la sede de FIIAPP.

## **17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A partir de la adjudicación del contrato, la formalización del mismo se realizará en un plazo máximo de 2 meses.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

## **18. NORMAS REGULADORAS**

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.



## **19. RÉGIMEN DE PAGOS**

El adjudicatario tiene derecho al abono del pago convenido, con arreglo a las condiciones que queden establecidas de mutuo acuerdo en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y productos formalmente recibidos por la Fundación.

## **20. SUBCONTRATACIÓN**

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 227 y 228 del TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

## **21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.

## **22. INICIO DE LOS TRABAJOS**

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

## ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n°..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en ....., y NIF n° ..... al objeto de participar en el concurso:

**"Fortalecimiento de Comisión Nacional Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción y promover la rendición de cuentas ciudadana"**

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorario.....€  
0% IVA.....€  
Total.....€

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En.....,a.....de.....de  
2016.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:.....

....

\* FIIAPP gestiona el proyecto europeo para el Fortalecimiento Institucional Capacidad Colombiana para aumentar la Integridad y la Transparencia que está exento de IVA de acuerdo con certificación expedida por el Departamento de Presidencia (DAPRE) del Gobierno de Colombia.

## **ANEXO II**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. ...., con D.N.I. ...., actuando en representación de ....., con C.I.F., con domicilio social en ....., en calidad de ....., interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.I c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.I del TRCLSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2016.  
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRICULUM VITAE / HOJA DE VIDA**

|                                                                                                                                                                               |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><small>Proyecto Anticorrupción y Transparencia de la Unión Europea para Colombia</small> | <b>FORMATO HOJA DE VIDA</b><br><b>PROYECTO ANTICORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA-ACTÚE COLOMBIA</b> |               |               |                                  |  <b>FIIAPP</b><br><small>COOPERACIÓN ESPAÑOLA</small>  |
| <b>PERFIL I</b>                                                                                                                                                               |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1. EDUCACIÓN</b> (Por favor ingresar únicamente los estudios de pregrado y posgrado )                                                                                      |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| Nombre de la Universidad o Equivalente                                                                                                                                        | País                                                                                                                        | Desde Mes/Año | Hasta Mes/Año | Títulos y distinciones obtenidas | Rama principal de Estudio                                                                                                                                                                                                    |
| 1.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| 2.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| 3.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| 4.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| 5.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> (Por favor enumere los puestos que ha desempeñado, empezando con su ocupación actual y terminando con la más antigua.)                      |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
| Nombre del puesto/consultoría desempeñada                                                                                                                                     | Nombre de la Empresa o Institución Empleadora                                                                               |               |               | Desde Mes/Año                    | Hasta Mes/Año                                                                                                                                                                                                                |
| 1.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |               |               |                                  |                                                                                                                                                                                                                              |

|                                           |  |  |  |
|-------------------------------------------|--|--|--|
| Descripción de las funciones desempeñadas |  |  |  |
|                                           |  |  |  |
| 2.                                        |  |  |  |
| Descripción de las funciones desempeñadas |  |  |  |
|                                           |  |  |  |
| 3.                                        |  |  |  |
| Descripción de las funciones desempeñadas |  |  |  |
|                                           |  |  |  |
| 4.                                        |  |  |  |
| Descripción de las funciones desempeñadas |  |  |  |
|                                           |  |  |  |
| 5.                                        |  |  |  |
| Descripción de las funciones desempeñadas |  |  |  |
|                                           |  |  |  |